

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1073**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura envía un atento y respetuoso al Parque Fundidora como administrador del Parque Ecológico La Pastora a fin de que informe a esta Soberanía los detalles del incidente que provocó la muerte de la pareja de canguros y su cría el pasado domingo 24 de enero del presente año.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura exhorta de manera respetuosa y urgente al Parque Fundidora como administrador del Parque Ecológico La Pastora a fin de que realice una investigación exhaustiva para determinar los presuntos actos de negligencia y responsabilidad por la muerte de la pareja de canguros y su cría con el objetivo de que los actos resultado de la investigación sean sancionados para evitar que el hecho quede impune.

**Tercero.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura exhorta de manera respetuosa y urgente al Gobierno Municipal de Guadalupe y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable a fin de que coordinen esfuerzos para evitar ataques por jaurías de perros en la zona aledaña al Parque Zoológico La Pastora con el propósito de prevenir un ataque a personas por parte la jauría de perros que cometieron el ataque.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 27 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1074**

**Único.-** La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al C. Lic. Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, Fiscal General del Estado de Nuevo León, para que implemente y en su caso fortalezca la Coordinación de acciones en materia de prevención y denuncia por violencia familiar, abuso sexual y feminicidios con los 51 municipios del Estado de Nuevo León a fin de promover y dar seguimiento a las mismas de manera confidencial en modalidad presencial y virtual a fin de garantizar a los ciudadanos de Nuevo León el acceso a una vida libre de violencia.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 27 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1075**

**Único.-** La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León exhorta al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que agende y lleve a cabo un proceso de reforma constitucional y de reforma legal en materia migratoria de manera justa y humana, que incluya los siguientes asuntos:

- Creación de la figura del ‘Diputado Migrante’ en las legislaturas estatales y en el Congreso de la Unión para la representación de las y los migrantes.
- Creación de la figura de ‘Consejero Migrante’ en el Instituto Nacional Electoral, así como mecanismos permanentes de participación cívica.
- Credencialización y voto desde el extranjero.
- Nuevas políticas de seguridad en las fronteras mediante controles inteligentes y tecnologías para combatir el crimen organizado.
- Atención al retorno forzado de migrantes a través de programas que garanticen reintegración social, económica, cultural y de educación y de salud.
- Incrementar los centros de refugio para migrantes mientras procesan sus visas de trabajo o solicitudes de asilo.
- Mecanismos financieros para la inversión de las remesas y presupuesto público para programas que ayuden a los migrantes y sus familias a:
  - a) Proyectos productivos comunitarios.
  - b) Desarrollo educativo.
  - c) Atención médica.
  - d) Vivienda para migrantes en retorno.
  - e) Ahorro para el retiro.
- Mecanismo de coordinación para proteger y asistir a menores de edad no acompañados, a mujeres embarazadas y a familias indocumentadas.
- Generación de oportunidades de empleo y capacitación laboral para desarrollo de proyectos.

“2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública”.

- Creación de una red de educación binacional con apoyo de herramientas tecnológicas.
- Mecanismos para atender a toda persona sin importar su identidad nacional o condición migratoria o diversidad sexual.
- Programas de vinculación para fomentar la diplomacia ciudadana y la relación binacional.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 27 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1076**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba exhortar respetuosamente al C. Ing. Jaime Helidoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado, con el fin de que instruya al C. Dr. Manuel de la O Cavazos, Secretario Estatal de Salud, para que de inmediato, se elimine la restricción al acceso a las diferentes cadenas comerciales ubicadas en el estado, de personas de 65 años o más, siempre y cuando acaten las medidas sanitarias derivadas de la pandemia del Coronavirus; considerando que la medida resulta un acto discriminatorio, prohibido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del estado; como lo declaro el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)

**Segundo.-** En Congruencia con el Punto Anterior se permita que las personas adultas mayores, si así lo consideran, se reintegren de inmediato a sus labores de apoyar en el despacho de alimentos, enseres y artículos, de venta en las cadenas comerciales.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 27 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú